CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 15:06:41
Recibo No. S000400147, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BXbe7N7T3j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S.
Nit : 901826163-6
Domicilio: Anorí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 88876
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de junio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 30 NO. 31-12
Barrio : BRR ARENAL
Municipio : Anorí, Antioquia
Correo electrónico : estructurandosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135723568
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 30 NO. 31-12
Municipio : Anorí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : estructurandosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de abril de 2024 del Accionista Único de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de abril de 2024 bajo el No. 19821 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2025, con el No. 13544 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 25 de marzo de 2024 del Accionista Único de Bello, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 21 de mayo de 2025 bajo el No. 21078 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2025, con el No. 13544 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE BELLO AL MUNICIPIO DE ANORI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. Construcción de obras de ingeniería civil, B. Construcción de edificios residenciales y no residenciales, C. Construcción de proyectos de servicios públicos. D. Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, en Colombia y en el exterior, así como adquirir, poseer acciones o participaciones en las mismas; adquirir, poseer y enajenar bonos, acciones, participaciones y valores de cualquier clase, E. Adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales de todo orden. Parágrafo. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos generales y que tengan relación directa con ellos, tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y de ahorro en el territorio nacional o en el exterior y realizar toda clase de operaciones y actividades, además en el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá, realizar importaciones y exportaciones de toda clase de bienes muebles.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de

la sociedad, sin límite dé cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) A Constituir, para, propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial ò extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, sociedad. d) Velar por el cumplimiento de la sociedad en materia impositiva. e) contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. pagos y demás operaciones de la ti oportuno de todas las obligaciones Certificar conjuntamente con el.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de abril de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2025 con el No. 13544 del libro IX, inscrita/o originalmente el 25 de abril de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 19821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA	C.C. No. 70.542.785

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 25 de marzo de 2024 de la Accionista Unico	13544 del 22 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de abril de 2024 de el Representante Legal , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de abril de 2024 bajo el No. 19825 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2025, con el No. 13544 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control : Que el accionista francisco faber aguilar sepulveda tiene una participacion accionaria del 100%, equivalente al 100% del capital social.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : FRANCISCO FABER AGUILAR SEPULVEDA
CONTROLANTE
Identificación: 70542785
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 05088 - Bello
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 23/04/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ESTRUCTURANDO PROYECTOS S.A.S.
Domicilio: Anorí, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $744.589.578,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****